CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio N. º: CNC-SE-2017-0143-OF
Quito, 05 de abril de 2017

Señor Ingeniero
Wilson Reinaldo Loor Virne
PRESIDENTE
CONSORCIO UNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE ESMERALDAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. 004-2017-CUGADE-MEGECOCOIN, de fecha 27 de marzo de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias se proceda con la inscripción del Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se desprende del Informe No. DATRC-005-2017, de fecha 3 de abril de 2017; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción del "Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas", bajo el número CONS-048-2017-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Abg. María Lorena Santillán Cabrera
Secretaria Ejecutiva (S)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
EM

c.c. Ing. Irina Naranjo DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.
Lic. Jorge Pacheco DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Recibido
06/04/2017
16:42